SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar de conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, los siguientes documentos:

1) **Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CHIVERÍA S.A., celebrada el 2 de junio del 2006, y,**
2) **Declaración juramentada rendida por el señor Ing. Jorge Rodríguez y Duque, en su calidad de Gerente General de la Compañía CHIVERÍA S.A.**

AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS
REG. 8476
C.C. 0904245776
C.V. 18-0030

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIVERÍA S.A., CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL 2006.-

En Guayaquil, a los dos días del mes de junio de mil seis, a las 11H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av.Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía CHIVERÍA S.A., señores:

1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas Señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán, propietaria de 261.360 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

2) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 2.640 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.------

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Jorge Rodríguez y Duque.----------

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: PUNTO ÚNICO: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado y subsecuente reforma de estatutos.---

El Presidente manifestó, que la empresa al momento tiene un capital Autorizado de Quinientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y un suscrito de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es decisión de los accionistas Aumentar su capital suscrito en **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que manifiesta a los señores accionistas, que de conformidad con lo establece la Ley de Compañías, en su Artículo 172, la Junta General de Accionistas deberá pronunciarse al respecto.-------

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, esto es por 264.000 votos a

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

favor lo siguiente: UNO) **Aumentar** el capital suscrito de la Compañía en la suma **de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **11.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía ascenderá **a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** Dicha suscripción se realiza de la siguiente forma:

1. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 10.890 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

2. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 110 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

DOS) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

> **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 275.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**
> **El Capital Autorizado de la compañía es de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numeradas en forma sucesiva del 0001 a la 275.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

TRES) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran parra perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del pago del Capital Autorizado y reformas al Estatuto Social convenidas.-------

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.----------

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán; Fdo).p.Internacional de Negocios (INTERNECA)C.A., representada por su Gerente General Sr.Julio Jurado Andrade; Fdo).Juan José Vilaseca Valls, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo).Ing. Jorge Rodríguez y Duque, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, junio 2 de 2006

ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **CHIVERÍA S.A.,** declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el aumento de capital son reales y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de junio del 2006

p. CHIVERÍA S.A.
RUC 0991337652001

ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE
GERENTE GENERAL
C.C. 0916020084
C.V. 119-0627

Ab. Nelson Gustavo Cedeño A.
Notario Vii del Cantón Guayaquil

Guayaquil, abril 7 del 2006

Señor Ingeniero
JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de CHIVERÍA S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía CHIVERÍA S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, a cuyo cargo se encuentra el Registro del Cantón Nobol, el 15 de noviembre de 1999.

p. CHIVERÍA S.A.

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PREISDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 7 del 2006

ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda INSCRITO el Nombramiento de Gerente General: Que otorga la Compañía Chiveria S. A. a favor del señor INGENIERO JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE, que antecede con el No.05 del Registro Mercantil y anotado bajo el No.54 del Repertorio. Nobol, 17 de Abril de 2006.- La Registradora de la Propiedad.

Abg. Karina Barzola Chiriguaya
Registradora Propiedad
Cantón - Nobol

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REPUBLICA DEL ECUADOR
Cantón Nobol-Guayas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Rodriguez y Duque Jorge.

CIUDADANIA 091602008-4
RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE
/ESPAÑA/
06 NOVIEMBRE 1975
001- 0003 00003 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

091602008-4

ECUATORIANA***** V4333V4222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR RODRIGUEZ Y JERVES
ESPERANZA DUQUE Y MARTINEZ
DAULE 28/03/2003
28/03/2015
TSE 0338688

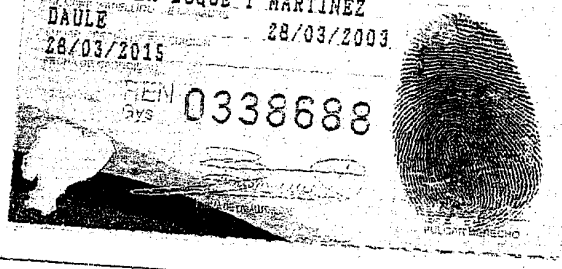

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0627
NUMERO

0916020084
CEDULA

RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ESTA FOTOCOPIA ES EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA A MI CARGO EN OCHO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHIVERIA S.A., CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS; Y, LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL SEÑOR INGENIERO JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CHIVERIA S.A..- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTI MONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTI-- CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

da INSCRITA la Protocolización: Del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CHIVERÍA S.A.; y, la Declaración Juramentada: Rendida por el señor INGENIERO JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE, en su calidad de Gerente General de la Compañía Chiveria S.A., que antecede con el No.09 del Registro Mercantil y anotada bajo No.169 del Repertorio. Nobol, 08 de Agosto de 2006.- La Registradora de la Propiedad.

Abg. Karina Chiriguaya
Registradora Propiedad
Cantón - Nobol

REGISTRO PROPIEDAD
REPUBLICA DEL ECUADOR
Cantón N

Registro de la Propiedad del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 48.696
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la presente Protocolización de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CHIVERIA S.A.**, que contiene el **Aumento del Capital Suscrito de la misma,** de fojas **106.634 a 106.645,** Registro Mercantil número **19.588.- 2.-** Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48696
LEGAL: Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

EXPEDIENTE # 75-039

2006 DEC 26 PM 4:54

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE, en mi calidad de Gerente General de la compañía CHIVERÍA S.A., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Acompaño al presente escrito el quinto testimonio de la escritura pública que contiene la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHIVERÍA S.A., en la que se aumenta el Capital suscrito dentro del Límite del Autorizado, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de octubre del 2006.

Señalo domicilio en las calles Novena 109 y Avenida Domingo Comín, de esta ciudad.-

p. CHIVERÍA S.A.

ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE
GERENTE GENERAL
C.C.: 091602008-4
C.V.: 81-691